## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2017 00064 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad en proveído calendado el 15 de diciembre de 2023<sup>1</sup>, en la que declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la sentencia emanada el 8 de julio de 2021 por este sede judicial.

Notifiquese (2),

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3b5372234e2e7ab3e8dfc8e6c92a27a4345869720f503feed4221eb2c6f6074

Documento generado en 07/02/2024 04:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo "66AutoDeclaraNulidad" de la carpeta "CuadernoTribunal" de la carpeta "02SegundaInstancia"